



C/41/12 Add.

ORIGINAL: Inglés/español

FECHA: 31 de marzo de 2008

UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES
GINEBRA

CONSEJO

Cuadragésima primera sesión ordinaria
Ginebra, 25 de octubre de 2007

ADENDA DEL DOCUMENTO C/41/12

INFORMES DE REPRESENTANTES DE MIEMBROS Y OBSERVADORES
SOBRE LOS ÁMBITOS LEGISLATIVO, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO

Documento preparado por la Oficina de la Unión

Los informes siguientes (presentados por orden alfabético de los nombres en francés de los miembros) se recibieron después del vencimiento del plazo correspondiente, el 3 de septiembre de 2007.

Miembros: Anexos I a XI: Sudáfrica, Chile, Comunidad Europea, Letonia, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelandia, Panamá, Polonia, Turquía y Ucrania.

[Siguen los Anexos]

ANEXO I

SUDÁFRICA

PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

1.1 Modificaciones de la legislación y la reglamentación

- En el marco de un proceso reforma legislativa que afecta al conjunto del departamento, se ha revisado Ley de protección de las obtenciones vegetales y se está elaborando un proyecto de enmienda.
- El aumento anual de las tasas correspondientes a los derechos de obtentor que entró en vigor el 1 de abril de 2007 se publicó en el aviso R. 40 del Boletín Oficial de 26 de enero de 2007.

1.2 Jurisprudencia

Se presentó una queja al Registrador en relación con la concesión de derecho de obtentor sobre la variedad ‘Piquante’ de *Capsicum*. El Registrador oyó a las partes en mayo de 2006. El resultado de la vista fue que el Registrador decidió anular el derecho, principalmente porque el obtentor admitió que la elaboración de la variedad no se había completado a fecha de la presentación de la solicitud, sino que seguía en curso y la variedad no se mantenía como en la fecha de la presentación de la solicitud. El titular del derecho apeló la decisión y se nombró una junta de apelación que se ocupará del asunto en noviembre de 2007.

1.3 Extensión de la protección a otros géneros y especies

No se ha extendido la protección a ningún otro género o especie.

2. Cooperación en materia de examen

Se facilitaron informes de examen DHE de variedades de uva a otros países.

3. Situación en el campo administrativo

- Actividades (además de las reflejadas en las estadísticas que ya se han entregado a la Oficina de la Unión)

A fecha de 31 de agosto de 2007, había en total 1.995 títulos en vigor.

	Cultivos agrícolas	Cultivos hortícolas	Cultivos ornamentales	Cultivos frutales	Total
Títulos en vigor	635	211	837	312	1.995

4. Situación en el campo técnico (véase el apartado 3)

No hay novedades reseñables.

5. Actividades de fomento de la protección de las obtenciones vegetales

– Publicaciones

Todo lo relacionado con los derechos de obtentor se publica en la revista trimestral *South African Plant Variety Journal*, que aparece en el sitio Web del Departamento de Agricultura (<http://www.nda.agric.za>).

SECTORES DE ACTIVIDAD RELACIONADOS DE INTERÉS PARA LA UPOV

– Normas y reglamentos en el campo de la ingeniería genética (autorización de organismos genéticamente modificados, etc.):

El Presidente aprobó la Ley de reforma del régimen jurídico de los organismos genéticos modificados, cuya finalidad es armonizar la legislación vigente con el Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad de la Biotecnología, así como varias normas jurídicas nacionales sobre la materia. Dicha Ley se aplicará tan pronto como el Ministro de Agricultura apruebe el Reglamento modificado.

[Sigue el Anexo II]

ANEXO II

CHILE

PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

1.1 Modificaciones de la Ley y de los Reglamentos

Dentro de los compromisos contraídos por Chile en los Tratados de Libre Comercio firmados en los últimos años, está el de modificar su legislación sobre protección de variedades, para su adaptación al Acta de 1991 de UPOV, antes del 1 de enero de 2009.

En este sentido, la División de Semillas del Servicio Agrícola y Ganadero, Unidad encargada de ejercer todas las funciones y atribuciones inherentes al mantenimiento del Registro de Variedades Protegidas, trabajó, en conjunto con la División Jurídica del SAG, en la elaboración de un Proyecto modificadorio de la actual Ley 19.342. El 21 de agosto de 2007 este Proyecto fue enviado por el Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero al Ministerio de Agricultura para su discusión entre los distintos actores involucrados.

Se estima que este Proyecto podría ingresar a su trámite legislativo en el Congreso Nacional a comienzos de 2008.

1.2 Jurisprudencia

No hay novedades.

1.3 Extensión de la protección a otros géneros y especies

La legislación chilena establece que el derecho del obtentor se puede ejercer sobre todos los géneros y especies botánicas.

Al 31 de agosto de 2007 se ha otorgado protección a variedades de 57 especies distintas (28 agrícolas, 18 frutales y 11 ornamentales).

2. Cooperación en el examen

No se han establecido acuerdos de cooperación con otros países.

3. Situación en el campo administrativo

En el período comprendido entre el 1 de enero de 2006 y el 31 de agosto de 2007 se reconoció el derecho del obtentor a 123 nuevas variedades. Del total de estas inscripciones, 26 (21%) corresponden a especies agrícolas, 58 (47%) a especies frutales y 39 (32%) a especies ornamentales.

El total de variedades protegidas, al 31 de agosto de 2007, se detalla a continuación:

ESPECIES	VARIETADES PROTEGIDAS		
	Locales	Extranjeras	Total
Agrícolas	62	53	115
Frutales	13	264	277
Ornamentales	4	101	105
TOTAL	79	418	497

4. Situación en el campo técnico

No se produjeron nuevas modificaciones a este respecto.

5. Actividades para la promoción de la producción de las obtenciones vegetales

Durante el segundo semestre de 2006 y primer semestre de 2007, la División de Semillas ha realizado cursos de capacitación sobre la legislación de semillas, con especial énfasis en la protección de variedades, a los inspectores de semillas del SAG que realizan labores de Control del Comercio a lo largo del país.

[Sigue el Anexo III]

COMUNIDAD EUROPEA

Período: Octubre de 2006 – Octubre de 2007
(Informe elaborado por la Comisión Europea en estrecha colaboración con
la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales)

PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Legislación

General:

El 1 de enero de 2007, Bulgaria y Rumania se adhirieron a la Unión Europea (UE), que ahora está formada por 27 Estados miembros. Desde esa fecha, el Reglamento del Consejo (CE) N.º 2100/94, de 27 de julio de 1994, relativo a la protección comunitaria de las obtenciones vegetales, se aplica en los dos nuevos Estados miembros de la UE.

1.1 Modificaciones de la legislación y la reglamentación:

No se ha promulgado ninguna norma nueva sobre la protección comunitaria de las obtenciones vegetales durante el período considerado.

1.2 Jurisprudencia:

El Tribunal Europeo de Justicia no ha dictado ninguna resolución en la materia durante el período considerado. No obstante, dos apelaciones de la Sala de Recurso de la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales están pendientes de resolución en el Juzgado de Primera Instancia (T-187/06 y T-85/06).

En enero de 2007 la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV) abrió en su sitio Web (www.cpvo.europa.eu) una base de datos que contiene las resoluciones de los tribunales de los Estados miembros de la UE y los Tribunales Europeos de Justicia, así como las resoluciones de la OEP. Esa base de datos contiene un resumen en inglés de cada asunto y el texto completo de la resolución en el idioma del asunto.

2. Cooperación en materia de examen

a) Concertación de acuerdos nuevos

Recientemente, el Consejo de Administración de la OCVV confió a la Oficina de examen del Japón el examen técnico de *Nymphaea* y a la Oficina de Sudáfrica el examen técnico de *Leucospermum*. Por tal motivo, se está preparando un nuevo acuerdo con las autoridades de dichos países.

b) Modificación de acuerdos existentes

Actualmente la OCVV está revisando y actualizando los contratos con terceros países no pertenecientes a la Unión Europea. Los países afectados son Australia, Nueva Zelandia e Israel.

En lo que respecta a la utilización por terceros países de los resultados de exámenes realizados por la OCVV, podemos comunicar que hasta la fecha 19 países no pertenecientes a la Unión Europea hacen uso de informes de examen elaborados por la OCVV.

c) Memorándum de entendimiento suscrito con el Japón

El Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca del Japón y la OCVV han iniciado un proceso de cooperación en relación con los exámenes técnicos. En el marco de esa cooperación, varios expertos japoneses, acompañados de expertos de la OCVV, han visitado oficinas de examen de los Países Bajos, Alemania y el Reino Unido. Con el fin de formalizar las bases de la cooperación, se ha suscrito un memorándum de entendimiento entre las autoridades japonesas y la OCVV. La cooperación técnica se limita actualmente a las plantas ornamentales, en concreto *Petunia*, *Calibrachoa* y diversos tipos de rosas (variedades de flor cortada). Se presume que el memorándum de entendimiento constituirá la base para el futuro intercambio de informes de examen entre ambas partes.

3. Situación en el campo administrativo

Cambios en la estructura administrativa

Por Decisión del Consejo de la Unión Europea de 22 de febrero de 2007, el Sr. Carlos Pereira Godinho fue nombrado Vicepresidente de la OCVV por un período de cinco años, que comenzó el 1 de abril de 2007.

Estadísticas

Solicitudes de protección comunitaria de obtenciones vegetales

En 2006 la OCVV recibió 2.735 solicitudes de protección comunitaria de obtenciones vegetales, cifra casi idéntica a la de 2005 (2.733 solicitudes). Hasta el 31 de julio de 2007 se recibieron 1.720 solicitudes, lo que supone un aumento del 3,5% durante el primer semestre del año.

En 2006 el mayor aumento en el número de solicitudes por grupos de especies correspondió a las especies agrícolas (+22,5%). En el caso de las especies frutales, se registró un aumento del 21%, mientras que las solicitudes correspondientes a hortalizas aumentaron un 16,7%. Por el contrario, el número de solicitudes correspondientes a especies ornamentales descendió (-5,4%).

En el siguiente gráfico se representa el porcentaje correspondiente a los principales grupos de especies sobre el total de solicitudes recibidas desde que comenzó la actividad de la OCVV.

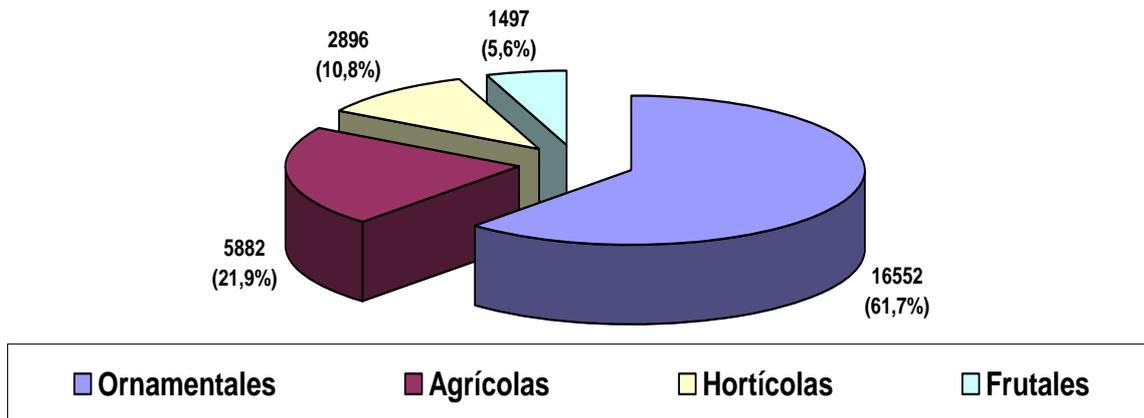


Gráfico 1: Distribución de las solicitudes por cultivo

Títulos de protección concedidos

En 2006 la OCVV concedió casi 2.300 títulos de protección comunitaria. Al concluir ese año, había casi 13.000 títulos de protección comunitaria en vigor. El siguiente cuadro, que indica el número de títulos concedido cada año entre 1996 y 2006, muestra el continuo aumento del número de variedades protegidas por el sistema comunitario. En el primer semestre de 2007, la Oficina concedió 1,589 títulos, lo que supone un aumento del 5,5% respecto del mismo período de 2006. A fecha de 31 de julio de 2007, había casi 14.000 títulos en vigor.

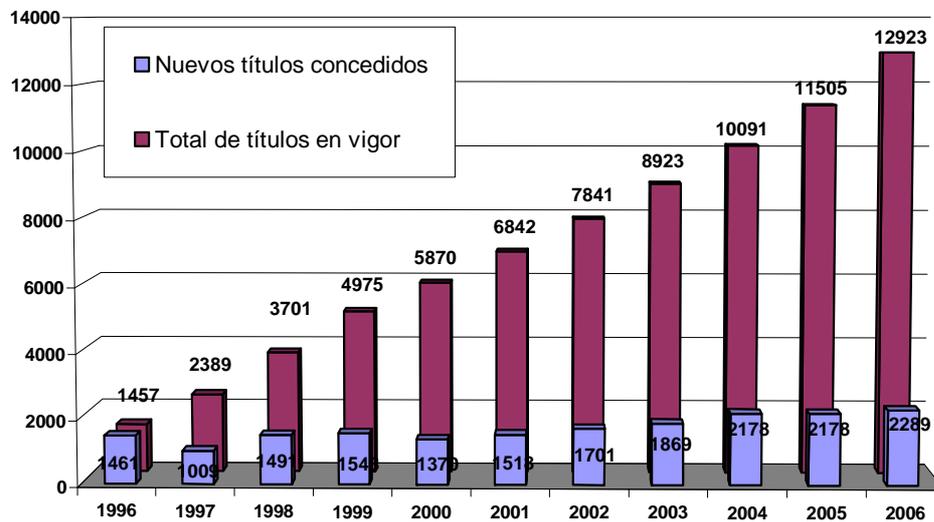


Gráfico 2: Nuevos títulos de protección comunitaria concedidos y número total de títulos en vigor (1996-2006)

Exámenes técnicos

En 2006 la OCVV inició 1.898 exámenes técnicos, que realizaron las diferentes oficinas de examen que operan por cuenta de la Oficina.

4. Situación en el campo técnico

Información sobre el funcionamiento de la protección comunitaria de las obtenciones vegetales

a) Relación con las oficinas de examen

Décima reunión anual con las oficinas de examen

La reunión que la OCVV celebró con sus oficinas de examen en 2006 contó con la asistencia de representantes de 23 Estados miembros de la UE, además de Croacia, Rumania, la Comisión Europea, la Oficina de la UPOV, y las organizaciones de obtentores ESA y CIOFORA.

Los principales temas tratados fueron los siguientes:

- información sobre la participación de expertos externos en los exámenes DHE;
- la ejecución de exámenes técnicos en las instalaciones del obtentor, en el sector ornamental;
- el intercambio de material vegetal entre las oficinas de examen;
- el procedimiento de información cuando se contemple la utilización de exámenes ya existentes;
- el uso de directrices nacionales para los fines de la OCVV;
- protocolos técnicos para las especies que carezcan de directrices de la OCVV, la UPOV, o nacionales, para el examen técnico;
- modos de proceder en el caso de desviación respecto de los protocolos técnicos o de modificación de éstos;
- procedimiento para la toma autorizada de muestras de la colección de referencia por representantes del obtentor;
- el conflicto de intereses en las oficinas de examen;
- el pago de los exámenes técnicos de las variedades clasificadas como "especies nuevas".

b) Preparación de los protocolos de la OCVV

Reuniones de expertos en cultivos ornamentales, agrícolas, hortícolas y frutales

En 2006 se invitó a expertos de las oficinas de examen de los Estados miembros a participar en la elaboración de protocolos técnicos para el examen DHE que posteriormente fueron aprobados por el Consejo de Administración. Se celebraron las siguientes reuniones:

1. expertos en cultivos agrícolas: se examinó el proyecto de protocolo para el lúpulo;
2. expertos en cultivos frutales: se examinaron los proyectos de protocolo para cuatro especies (manzano, cerezo dulce, cerezo ácido, y zarzamora);

3. expertos en cultivos ornamentales: se examinaron los proyectos de protocolo de ocho especies (*Dendrobium*, *Alstroemeria*, *Chrysanthemum*, *Dahlia*, *Impatiens New Guinea*, *Rosa*, *Tulipa*, y *Salix*).

c) Ulterior desarrollo de la base de datos centralizada de denominaciones de variedades

En julio de 2005 la OCVV abrió un sitio Web para examinar la similaridad de las denominaciones de variedades. La correspondiente base de datos contiene actualmente cerca de 500.000 denominaciones de listas nacionales y registros de títulos de obtentor de los Estados Miembros de la UE y la UPOV, así como una lista de variedades compilada por la OCDE de acuerdo con sus criterios. En un principio la base datos sólo era accesible a las autoridades nacionales de los Estados miembros de la UE, a la Comisión Europea y a la UPOV. Desde comienzos de 2007 los solicitantes del sistema de derechos de obtentor comunitario y sus representantes, así como los solicitantes de los sistemas de listas y derechos de obtentor nacionales de los diferentes países de la Unión Europea, también tienen acceso a este nuevo sitio Web.

d) Debate estratégico

A instancias de su Consejo de Administración, la OCVV emprendió un debate "estratégico" sobre las futuras modalidades de examen DHE. El debate giró en torno a la concentración de los exámenes DHE en los sectores agrícola y hortícola, la reorganización del examen DHE en los sectores ornamental y frutícola, y el refuerzo de la función de los obtentores en los exámenes DHE. En el curso de las reuniones se puso de manifiesto que las cuestiones relativas a la "calidad" y a los procedimientos para designar a las oficinas de examen que alcanzan niveles de calidad más altos son temas a los que se atribuye cada vez más importancia. El debate estratégico aún no ha finalizado, pero la principal conclusión que extrae la OCVV en este momento es que los participantes consideran que satisfacer requisitos de calidad bien definidos es el principal instrumento para la regulación en lo que respecta a las oficinas de examen que realizan exámenes DHE en la Comunidad Europea. Esta conclusión se basa en el supuesto que las autoridades competentes –las autoridades nacionales y comunitarias encargadas de confeccionar las listas y aquellas cuya competencia es conceder los derechos de obtentor– acepten el principio de "una misma llave para varias puertas". Con arreglo a ese principio, un informe de examen DHE elaborado por una oficina de examen que satisfaga, respecto de la especie en cuestión, los requisitos de calidad establecidos, sería aceptado por la autoridad competente a los efectos de la elaboración de las listas y la concesión del derecho de obtentor.

5. Actividades de fomento de la protección de las obtenciones vegetales:

Programa con Turquía y Croacia

Desde octubre de 2006 la OCVV viene ejecutando un programa financiado por la Comisión cuya finalidad es que Turquía y Croacia, países candidatos a la adhesión a la UE, se familiaricen con el sistema de derechos de obtentor comunitario. El programa abarca diversas actividades (talleres, seminarios, sesiones formación en exámenes DHE impartidas en oficinas de examen, etc.) y en él participan todos los sectores interesados (funcionarios, obtentores, cultivadores, abogados, etc.). Está previsto que el programa concluya a finales de 2007.

Seminario sobre la observancia de los derechos del obtentor

Los días 22 y 23 de enero tuvo lugar en Madrid un seminario sobre la observancia de los derechos del obtentor organizado por la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales. Con la celebración de este seminario, las Comunidades Europeas pretendían apoyar los esfuerzos de los obtentores por hacer valer en toda Europa sus derechos de propiedad intelectual sobre las variedades vegetales. Los participantes, entre los que figuraban abogados, jueces, legisladores de los Estados miembros, funcionarios de la Comisión y la OCVV y, naturalmente, obtentores, tuvieron ocasión de conocer la información sobre diversas cuestiones relacionadas con la garantía de la observancia de los derechos de propiedad intelectual que ofreció una amplia variedad de expertos.

Participación en ferias internacionales

- HORTIFAIR, en Ámsterdam (Países Bajos) : 31/10 – 03/11/2006
- IPM, en Essen (Alemania) : 25/01 – 28/01/2007
- FRUIT LOGISTICA, en Berlín (Alemania) : 08/02 – 10/02/2007
- SALON DU VEGETAL, en Angers (Francia) : 21/02 – 23/02/2007

Asimismo, el 5 de mayo de 2007 la OCVV participó en la "jornada de puertas abiertas" de las Instituciones Europeas en Bruselas (Bélgica), dirigida al público en general.

SECTORES DE ACTIVIDAD RELACIONADOS DE INTERÉS PARA LA UPOV

Catálogos (sector de las semillas)

En el período considerado, la Comunidad Europea actualizó las Directivas aprobadas en 2003 por las que se establecían medidas de aplicación respecto de los caracteres que los exámenes deben analizar como mínimo y las condiciones mínimas para examinar determinadas variedades de especies de plantas agrícolas (Directiva 2003/90/CE de la Comisión) y de especies hortícolas (Directiva 2003/91/CE de la Comisión).

Las dos Directivas garantizan que las variedades cumplan las directrices establecidas por la OCVV o la UPOV.

El 7 de diciembre de 2006 la Comisión Europea aprobó la Directiva 2006/127/CE, que actualiza la Directiva 2003/91/CE, relativa a las variedades hortícolas.

El 26 de julio de 2007 la Comisión Europea aprobó la Directiva 2007/48/CE, que actualiza la Directiva 2003/90/CE, y la Directiva 2007/49/CE, que actualiza la Directiva 2003/91/CE.

El 1 de agosto de 2007 la Comisión Europea aprobó el Reglamento (CE) N.º 920/2007, que modifica el Reglamento (CE) N.º 930/2000, relativo a la adecuación de las denominaciones.

Recursos genéticos

En la undécima reunión ordinaria de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (FAO, Roma, 11 - 15 de junio de 2007) se elaboró un programa de trabajo plurianual (PTPA) para el período que abarca hasta la décima sexta reunión de la Comisión, que tendrá lugar en 2017. Por primera vez desde que en 1995 se amplió el mandato de la Comisión, el orden del día abarcaba todos los sectores de la biodiversidad agrícola. Con arreglo al PTPA, las políticas y mecanismos de acceso y participación en los beneficios correspondientes los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura se considerarán en la duodécima reunión, y la biotecnología debe figurar en el orden del día de la décima tercera reunión.

El órgano rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura celebrará su segunda reunión del 29 de octubre al 2 de noviembre de 2007. Los principales puntos del orden día concernientes a los derechos de propiedad intelectual consistirán probablemente en debates sobre el avance de la aplicación del Acuerdo de transferencia de material y el debate sobre la aplicación del artículo 9 del Tratado, relativo a los derechos del agricultor. La Unión Europea, una vez más, contribuirá activamente a los debates, con el fin de lograr un enfoque equilibrado en esta importante cuestión.

Organismos genéticamente modificados

En 2007 se han inscrito nuevas variedades de maíz genéticamente modificado en el catálogo común de variedades de la Unión Europea y se han autorizado nuevos organismos genéticamente modificados (OGM) de conformidad con la legislación de la Comunidad Europea, por lo que las correspondientes variedades pueden importarse y utilizarse en la UE.

Los Estados miembros de la Unión Europea siguen estudiando medidas para la coexistencia de los cultivos genéticamente modificados con los cultivos de agricultura tradicional y biológica.

En 2007 se han comunicado varios casos de contaminación con OGM no autorizados del arroz importado en la Unión Europea para alimentación humana y animal.

En algunos casos, la Comisión Europea hubo de adoptar medidas de emergencia en relación con los OGM, y también se ha recordado a los operadores que deben asegurarse de que los productos colocados en el mercado de la Unión Europea cumplan la legislación comunitaria en materia de OGM. Los Estados miembros de la UE han pedido que se refuercen las actividades de control de los OGM.

I+D

De conformidad con las normas establecidas en 2002 por el Consejo de Administración de la OCVV, con el fin de prestar apoyo económico a proyectos de I+D de interés para el sistema comunitario de protección de las obtenciones vegetales, en 2006 la Oficina aportó financiación a los siguientes proyectos:

- Armonización de las pruebas de resistencia a las enfermedades para los cultivos hortícolas en la Unión Europea: Último año del proyecto trienal de colaboración entre el GEVES (Francia), NAKTUINBOUW (Países Bajos) y la OEVV/IVIA (España) para evaluar y armonizar las pruebas de resistencia a las enfermedades de dos especies tipo: el tomate y la judía común/alubia. Los resultados de los *ring tests* de 2006 se compararon con los de 2005. En la última reunión, celebrada en Madrid en octubre, se realizaron una síntesis y un análisis finales de los resultados y se consideró una propuesta formal para la armonización de la evaluación de la resistencia, así como la posibilidad de ampliar el proyecto a otras especies y enfermedades. El informe definitivo se presentó a la Oficina a finales de diciembre de 2006.
- Creación de una base de datos común sobre el maíz para los exámenes DHE mediante cooperación entre España, Alemania, Francia y la OCVV: Creación de una base de datos colectiva a lo largo de un período de dos años. La base de datos contiene datos morfológicos y biométricos de las colecciones de referencia de las instituciones participantes y su finalidad es hacer posible la selección eficiente de variedades de referencia para el examen DHE de nuevas variedades de maíz. En 2006 se celebró la conferencia telefónica anual con fines de mantenimiento y actualización.
- Colección europea de variedades de rosal: Proyecto coordinado por Plant Research International (PRI) y ejecutado por la Oficina Federal de Variedades de Plantas de Alemania, el NIAB y PRI/Naktuinbouw con la finalidad de compilar los principales caracteres morfológicos, imágenes y huellas genéticas para hacer más eficiente y menos costosa la gestión de las colecciones de referencia. La labor comenzó en 2005 y finalizó en 2006. Se ha elaborado una base de datos piloto con datos administrativos, morfológicos y moleculares, así como imágenes, de aproximadamente 400 variedades. En último término, el logro más interesante del proyecto resultó ser la identificación de las variedades.

En 2007 la OCVV invitó a los principales fitomejoradores de rosal y sus representantes, así como a los participantes en el proyecto, a una reunión en la que se consideraron el proyecto y su posible continuidad. Surgieron dos propuestas principales: añadir las huellas genéticas a la descripción de la variedad en forma de anexo, siguiendo un procedimiento normalizado, y conservar después del examen DHE tanto una muestra normalizada de ADN como una muestra normalizada viva. Estas propuestas también se examinaron en el Subgrupo Especial sobre Cultivos y Técnicas Moleculares para el Rosal y se considerarán, asimismo, en el BMT.
- Gestión de las colecciones de referencia de la colza oleaginosa de invierno: Proyecto del NIAB en cooperación con el GEVES, el Instituto Danés de Ciencias Agrícolas y la Oficina Federal de Variedades de Plantas de Alemania en el que se investiga el uso de marcadores de ADN para seleccionar eficientemente variedades de referencia adecuadas. El proyecto comenzó en 2005 y se prevé que sus resultados finales se obtengan en 2007.
- Elaboración y evaluación de marcadores moleculares vinculados a genes de resistencia a la enfermedad para los exámenes DHE del tomate (Opción 1a): Primer año de un proyecto bienal de colaboración entre PRI y Naktuinbouw (Países Bajos), el GEVES y el INRA (Francia), y el IVIA y la OEVV (España), en el que se analizó información

actual sobre la cartografía y secuencia genéticas de siete resistencias a la enfermedad marcadas con asterisco del protocolo de la OCVV para el tomate. En una reunión celebrada en París en noviembre, los participantes en el proyecto consideraron un nuevo paso en la evaluación de los ensayos de los marcadores que consistiría en analizar previamente la posibilidad de reproducirlos, así como su solidez. Posteriormente se identificará un conjunto de variedades estándar sobre las que ejecutar los ensayos de los marcadores con el fin de establecer una comparación directa con la caracterización fenotípica.

- Patatas/Papas: Este proyecto comenzó en abril de 2006. Los participantes son el Reino Unido, los Países Bajos, Alemania y Polonia. El proyecto contempla la elaboración de una base de datos que contenga los perfiles de marcador de las variedades de patata y los caracteres morfológicos fundamentales, así como un archivo fotográfico con imágenes de brotes. Los objetivos son poder identificar rápidamente el material vegetal de los cultivos de multiplicación vegetativa respecto de los que debe presentarse material de referencia cada año y facilitar la gestión de la colección de referencia.

[Sigue el Anexo IV]

PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

1.1 Modificaciones de la Ley de protección de las obtenciones vegetales, que entró en vigor el 1 de enero de 2007.

1.2 Jurisprudencia: No hay novedades reseñables.

1.3 No hay cambios.

2. Cooperación en materia de examen

No hay cambios.

3. Situación en el campo administrativo

No hay cambios.

4. Situación en el campo técnico

Se ejecutó el examen DHE para las siguientes variedades frutales de Estonia:

- *Malus domestica* Borkh. – 17 variedades;
- *Prunus domestica* L. – 9 variedades;
- *Ribes nigrum* L. – 5 variedades;
- *Rubus idaeus* L. – 2 variedades.

Se ejecutaron los siguientes exámenes DHE para Letonia:

- *Rhododendron* L. – 5 variedades;
- *Malus domestica* Borkh. – 6 variedades.

[Sigue el Anexo V]

ANEXO V

NICARAGUA

PROTECCION DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos

Nicaragua tiene en vigor la ley número 318, denominada: “Ley para la Protección de las Obtenciones Vegetales” y su Reglamento, Decreto 37-2000 y es miembro de UPOV del Acta 1978, desde el seis de septiembre del año dos mil uno; con ello Nicaragua se constituyó en el primer país de la región centroamericana en aplicar una legislación “sui generis” en esta materia, y que contiene amplias disposiciones de UPOV, Acta de 1991.

Nicaragua, al gozar de la aplicación de este sistema “sui generis” y en atención a sus compromisos internacionales recientes, tiene contemplado revisar, adecuar y modernizar su legislación antes del año 2010.

1.2. Jurisprudencia

En Nicaragua no han existido conflictos en materia de obtenciones vegetales, por tanto no existe información de esta naturaleza.

1.3 Extensión de la protección a otros géneros y especies

En Nicaragua el derecho de obtentor es aplicable a las variedades de todos los géneros y especies vegetales; así está estipulado en el artículo 10, de la Ley 318, antes indicada.

2. Cooperación en el examen

Nicaragua mantiene los formato tipos de UPOV para la cooperación en esta materia, los que serán utilizados al momento que se presenten en el país solicitudes complejas; por el momento los exámenes se realizan siguiendo el procedimiento que otorga la Ley 318, antes referida, con la estrecha vinculación del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), el Ministerio Agropecuario y Forestal (MAG-FOR), Ministerio del Ambiente (MARENA); Universidad Agraria (UNA); Universidad Autónoma de Nicaragua (UNAN León); el Instituto de Tecnología Agropecuaria (INTA).

3. Situación en el campo administrativo

Se ha logrado mantener el personal y se ha fortalecido sus capacidades en este tema.

4. Actividades (adicionales a las estadísticas ya enviadas a la Oficina de la Unión)

Nicaragua ha desarrollado un plan divulgativo en materia de propiedad intelectual, que incluye las ventajas e importancia de la protección de las nuevas variedades vegetales; ha elaborado, material de propaganda, entre ellos: calendarios, guías, reproducción de leyes, convenios de UPOV, separadores de libros, mantenimiento y actualización de sitios Web, charlas a universidades, atención a usuarios, estudiantes, fitomejoradores.

Logros particulares, experiencia ganada, problemas encontrados, sugerencias (incluso para el futuro trabajo de la Unión)

Logros particulares y experiencia ganada

Nicaragua, es el primer país centroamericano en la aplicación de este tipo de disposiciones jurídicas, que benefician el fitomejoramiento, la horticultura, la silvicultura, entre otros. Ha constituido por mandato de ley, un Comité Calificador para la Protección de las Variedades Vegetales, que ha permitido la formación de profesionales en esta materia.

Igualmente, se ha logrado desmitificar el tema de protección que brinda UPOV frente al desarrollo y aplicación de la ingeniería genética o desarrollo de transgénicos, entre otros.

En Nicaragua se han otorgado títulos de obtentor, de las variedades de: sandía, pasto, arroz; y se han recibido solicitudes de la variedades de: arroz, maíz, frijol, tabaco, caña de azúcar, entre otros; con ello se contribuye a que los agricultores siembren semillas mejoradas de alta calidad.

Problemas encontrados

Nicaragua no ha logrado participar en las reuniones del Consejo y de los Grupos técnicos, por limitaciones financieras.

Se requiere de capacitar a todos los miembros del comité calificador y funcionarios de la Dirección de Obtenciones Vegetales, en aras de dotarles de los conocimientos técnicos en esta materia.

5. Situación en el campo técnico

El Comité Calificador de las Obtenciones Vegetales, en la medida de sus posibilidades, realiza visitas de campo, que permiten observar “in situ” las características de la nueva variedad objeto de protección y con ello poder dictaminar sobre la solicitud.

6. Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales

Reuniones, seminarios, etc.

Nicaragua, aprovecha toda convocatoria, reunión, feria, exposición o seminario para explicar los pasos a seguir en la protección de una obtención vegetal; se destacan las siguientes acciones:

- a) Reunión con fitomejoradores de la Industrial Arrocera Altamira S.A (IAASA);
- b) Atención a estudiantes universitarios, usuarios, fitomejoradores;
- c) Seminario sobre la protección de variedades vegetales (aspecto legal y técnico), con estudiantes universitarios de la Universidad Agraria (UNA);
- d) Reuniones del Comité Calificador para la protección de variedades Vegetales (CCPVV), para dictaminar sobre solicitudes de protección y programar las visitas de campo, programar seminarios entre otros.

Publicaciones

Nicaragua ha mantenido con éxito la redacción y divulgación de la Revista electrónica de Propiedad Intelectual, donde se incorporan artículos importantes del trabajo que realiza la Dirección de Obtenciones Variedades Vegetales; cuyas publicaciones aparecen en los sitios: www.rpi.gob.ni y www.mific.gob.ni. En estos sitios también pueden encontrarse otros documentos, tales como los formularios que se utilizan, los procedimientos de ley, etc. Se mantiene de manera constante comunicación con los interesados a través del correo electrónico: gzelaya@mific.gob.ni

SECTORES DE ACTIVIDADES RELACIONADOS DE INTERÉS PARA LA UPOV

Certificación de semillas

Los derechos para importar, distribuir y comercializar semillas quedan sujetos a las regulaciones establecidas en la Ley de Producción y Comercio de Semillas, Ley No. 280, publicada en La Gaceta, No.26 del 9 de febrero de 1998; administrada por el Ministerio Agropecuario y Forestal (MAG-FOR) a través de la Dirección de Semillas

Normas y reglamentos en el campo de la ingeniería genética (liberación de organismos genéticamente modificados, etc.)

El Reglamento de la Ley 291, Ley de Salud Animal y Protección Vegetal contiene disposiciones para la liberación de organismos genéticamente modificados, administrado por el Ministerio Agropecuario y Forestal (MAG-FOR).

Asimismo, cabe indicar que actualmente, existe un Proyecto de Ley sobre Bioseguridad y Organismos Genéticamente Modificados y un proyecto de Ley sobre Competitividad, aún es estudio en la Asamblea Nacional (Congreso de la República).

Patentes

Patentes relacionadas a plantas

La Dirección de patentes y nuevas tecnologías (Nicaragua), tiene solicitudes concedidas de patentes relacionadas a plantas las cuales sobresalen:

- Patentes: Método para transformar genéticamente plantas de plátano
- Tenemos otra patente titulada: Un gene PI – TA confiriendo resistencia a las enfermedades de las plantas
- Otra de las patentes es: Agentes para deshojar plantas, que contienen como componente activo una mezcla de acción sinérgica de 1 – FENIL – 3 – (1, 2, 3 – TIADIAZOL – 5 – I) – UREA, amidas de ácido carboxílico o fosfato de tributilo
- Composiciones fungicidas para plantillos de arroz- paddy y método para controlar enfermedades en plantillos de arroz-paddy
- Arroz resistente a herbicida caso: P- 5024-NI

Investigación y desarrollo (innovaciones – nuevos tipos de variedades, nuevas técnicas)

El Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria (INTA) ha informado que se encargan de formación o introducción de variedades para resolver la problemática de los productores agropecuarios de Nicaragua. Entre la problemática a resolver se mencionan: limitada disponibilidad de semilla de variedades mejoradas para la siembra, lo que obliga a los agricultores a seguir usando variedades criollas y semilla de mala calidad, que la obtienen de la cosecha anterior o comprándola como grano en el mercado local, lo que se refleja en bajos rendimientos, pérdidas de cosecha en campo y almacenamiento. También es problema la mala distribución de las lluvias durante la época lluviosa, lo mismo que el ataque de plagas y enfermedades.

Para resolver el problema de los rendimientos bajos por el uso de variedades criollas con bajos rendimientos; se investiga en la formación de variedades mejoradas con alto potencial de rendimiento, para mayor contenido de nutrientes, para resistencia a plagas y enfermedades, para resistencia a sequía. Además se está incorporando los estudios de valor agregado por medio de transformación de los productos de las cosechas en productos industriales para los mercados locales y de exportación.

En relación al punto de catálogo de variedades, el INTA cuenta con un catálogo que contiene todas las tecnologías generadas por INTA en el que se incluye las variedades nuevas como tecnologías disponibles para los agricultores.

Para el mes de mayo el INTA liberó las variedades de maíz NUTRADER y MAZORCA DE ORO, de alta calidad y ricas en proteínas. Estas variedades se han mejorado, con el fin de cubrir las necesidades del programa Hambre Cero, que impulsa el Gobierno, para combatir los niveles de desnutrición que existen en la población rural.

El INTA está evaluando cincuenta variedades de algodón nacional de cara a la industria textil. Las cincuenta variedades proceden de un cruce entre Melba (variedad nacional) y algodón proveniente de Francia y África, principalmente.

Recursos Genéticos

Actualmente se cuenta con una base legal, aplicable al Acceso a los Recursos Genéticos administrada por el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA)

En el área de RECURSOS GENETICOS la Universidad Agraria (UNA) se ha dedicado principalmente a la colecta, caracterización y evaluación preliminar de especies de importancia alimenticia (frijol y maíz) y se han realizado, estudios de caracterización molecular de los cultivos antes indicados, estudios de la diversidad genética a nivel nacional de Sapotáceas y anonáceas.

EL trabajo anterior ha sido acompañado de actividades de conservación de semillas en bancos de germoplasma, orientados a un mejor conocimiento de nuestra agro biodiversidad para su posterior utilización.

Se está elaborando un proyecto para colecta, establecimiento de bancos y caracterización del germoplasma de pitahaya (*Hylocereus spp*) para su uso y protección. Los investigadores, técnicos y productores de la Universidad Nacional Agraria (UNA), Ministerio de Agricultura y Forestal (MAGFOR), Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA) y asociación de Productores de Pitahaya de Nicaragua (APPINIC) coordinarán trabajos dirigidos a colectar, establecer bancos de germoplasma y caracterizar la más amplia variabilidad genética de pitahaya que se pueda encontrar en el país con el objetivo de seleccionar material promisorio, iniciar trabajos de mejora genética y proteger los recursos genéticos de forma eficiente.

[Sigue el Anexo VI]

PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

No hay cambios.

2. Cooperación en materia de examen

Noruega recibió 27 informes de examen DHE de otros Estados miembros.

3. Situación en el campo administrativo

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006 se recibieron 45 solicitudes y se expidieron 29 títulos.

Los títulos otorgados por tipo de cultivo fueron los siguientes:

<i>Avena sativa</i>	2	<i>Fragaria ananassa</i>	2	<i>Petunia</i>	1
<i>Brassica rapa</i>	1	<i>Osteospermum</i>	1	<i>Rosa</i>	15
<i>Calibrachoa</i>	1	<i>Pelargonium</i>	2	<i>Solanum tuberosum</i>	2
<i>Euphorbia pulcherrima</i>	2				

Había 229 títulos en vigor a fecha de 1 de agosto de 2006.

[Sigue el Anexo VII]

ANEXO VII

NUEVA ZELANDIA

PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

Se ha redactado un Proyecto de ley de reforma de la protección de las obtenciones vegetales, que se presentará al Parlamento oportunamente. Las modificaciones propuestas de la Ley vigente están en conformidad con el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV. La Ley de protección de las obtenciones vegetales de 1987, que está en conformidad con el Acta de 1978 del Convenio de la UPOV, sigue siendo la ley vigente.

2. Situación en el campo administrativo

Durante el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2007 se recibieron 157 solicitudes de protección de obtenciones vegetales (58 más que el año precedente), se concedieron 104 títulos (35 más) y caducaron 95 títulos (36 menos). A fecha de 30 de junio de 2007 había 1.304 títulos en vigor (9 más).

En septiembre de 2006 la Oficina de Protección de las Obtenciones Vegetales se trasladó oficialmente de Christchurch a Wellington, y su nueva dirección es Plant Variety Rights Office, PO Box 9241, Marion Square, Wellington 6141. Las actividades principales se gestionan desde la oficina de Wellington, aunque dos empleados permanecen en la sede de Christchurch.

3. Situación en el campo técnico

En agosto de 2007 la Oficina de Protección de las Obtenciones Vegetales firmó un acuerdo con el Instituto de Investigación Hortícola y Alimentaria de Nueva Zelandia (HortResearch) para la ejecución del examen DHE y la custodia de colecciones de las siguientes variedades frutales: *Malus* (manzano), *Pyrus* (peral europeo, asiático e híbridos) y *Prunus* (melocotonero/duraznero, ciruelo, albaricoquero, cerezo).

4. Actividades de fomento de la protección de las obtenciones vegetales

El 8 de julio de 2007 se expuso la experiencia de Nueva Zelandia en la protección y examen de variedades frutales en un Taller Nacional sobre la protección de las variedades frutales celebrado en Jeju (República de Corea). El Taller precedió a la trigésima octava reunión del Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Frutales.

[Sigue el Anexo VIII]

PANAMÁ

PROTECCION DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

- 1.1 Mediante Acta de 1978 a partir del 23 de mayo de 1999, Panamá se adhirió a la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV). La ley N° 23 del 15 de julio de 1997, en su Título V contempla las normas para la protección de las Obtenciones Vegetales en Panamá. Reglamentada mediante Decreto Ejecutivo N° 13 del 19 de marzo de 1999.
- 1.2 Mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Desarrollo Agropecuario se designó al nuevo coordinador del Consejo para la Protección de las Obtenciones Vegetales el Ing. Roberto E. Mancilla.
- 1.3 Se procedió a la designación vía resuelto Ministerial de los nuevos miembros del Consejo para período agosto 2007 – agosto 2009, tomando como base el procedimiento establecido en los artículos 5, 9 y 10 del capítulo II Reglamento.
- 1.4 Se mantuvo la aprobación de la inclusión de los siguientes géneros y especies para la protección con el fin de cumplir con lo estipulado en el Convenio UPOV – Acta de 1978, que al cabo de 7 años nuestro sistema de Protección de Obtenciones Vegetales debería contar con un total de 24 géneros y /o especies.

Nombre Común Género y/o especies

1. Café Coffea arabiga
2. Yuca Manihot esculenta Crantz
3. Ñame Dioscorea alata
4. Plátano Musa spp.
5. Banano Musa cavendishii Lamb.
6. Caña de azúcar Saccharum officinarum L.
7. Otoe Xanthosoma spp.

2. Cooperación en el examen

Se mantiene la cooperación en el intercambio de examen con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y con el Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT). Igualmente se hacen esfuerzos para ampliar los contactos de cooperación en el examen DHE con otros países como México, Uruguay, España, Argentina, Brasil, Chile, la Unión Europea y otros para así, conocer y adquirir experiencias en la realización de exámenes técnicos para especies de importancia económica para el país.

3. Situación en el campo administrativo

Se publicaron los Boletines N° 214 del 30 de marzo de 2007 y el Boletín N° 220 del 10 de agosto de 2007, los cuales pueden ser consultados en el sitio Web de la DIGERPI.

Hasta el 11 de septiembre del periodo 2006 se han solicitado y Registrado las siguientes solicitudes. Ver Cuadro N°.1 Actualización del documento C/36/7

Cuadro 1. Actualización del Documento C/36/7

Año	Solicitudes presentadas por:			Títulos Otorgados			Títulos vencidos ò anulados en el año de referencia	Títulos obtenidos al final del año de referencia
	Residentes	No residentes	Total	Residentes	No residentes	Total		
2000	-	1	1	-	-	-	-	-
2001	-	-	-	-	-	-	-	-
2002	-	4	4	-	-	-	-	-
2003	-	1	1	-	-	-	-	-
2004	6	1	7	-	2	2	-	2
2006	2	-	2	-	1	1	-	1
2007	-	-	-	4	1	5	-	5
TOTAL	8	7	15	4	4	8		8

Fuente: Departamento de Variedades Vegetales.

4. Situación en el campo técnico

4.1 Se presentó la solicitud de la variedad de sandía (*Citrullus lanatus* (Thumb) matsumiet Natui) denominada COMPANION.

4.2 Se presentó la solicitud de la variedad de arroz (*Oryza sativa* L) denominada IDIAP 145-05.

4.3 Se confeccionó el resuelto y certificado para la concesión de Derecho de Obtentor de los siguientes cinco (5) cultivares:

- a) PB-0103 (*Zea mays* L.) – Maíz.
- b) IDIAP-2503 (*Oryza sativa* L.) – Arroz.
- c) IDIAP-3003 (*Oryza sativa* L.) – Arroz.
- d) IDIAP-R3 (*Phaseolus vulgaris* L.) – Poroto.
- e) Mulato (*Brachiaria ruziziensis* X *B. brizanta*)

4.4 La Facultad de Ciencias Agropecuarias (FCA) de la Universidad de Panamá realizó el Examen Técnico DHE, por la modalidad de Homologación, a la variedad de zapallo

(Cucúrbita moschata Duch. Ex Lam.), denominada “CENTENARIO”, cuyo Obtentor es el Instituto De Investigación Agropecuaria de Panamá (IDIAP). La FCA encontró que la misma cumple con los requisitos de Distinción, Homogeneidad y Estabilidad, para lo cuál extendió un Certificado de Homologación al IDIAP. La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial (DIGERPI) del Ministerio de Comercio e Industrias realizó el Examen de Forma encontrando que la variedad cumple con el requisito de Novedad. Sin embargo, la DIGERPI informó al IDIAP, mediante Nota No.133 de 24septiembre de 2007, que la variedad no cumple con el requisito de Distinción de la Denominación debido a que dicha Denominación fue solicitada anteriormente como marca en la clase 31 que comprende los Productos Agrícolas, Hortalizas, Forestales y Granos, Animales Vivos, Frutas, Legumbres Frescas; Semillas, Plantas y Flores.

4.5 Se continuó con la supervisión de la ejecución del examen técnico de DHE en campo de la variedad de arroz IW- 7 de la empresa INARROZ de Costa Rica. Se tiene el informe del primer ciclo y está por iniciarse el segundo ciclo consecutivo de evaluación.

4.6 La Unidad de Variedades Vegetales del IDIAP (UVV) está evaluando, por la modalidad de Homologación, los Exámenes Técnicos del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) de dos variedades de arroz de la empresa Colombiana FEDEARROZ: Colombia XXI y Fedearroz 2000. Se está a la espera de la incorporación de correcciones a los documentos, solicitadas por la UVV, para completar los exámenes.

4.7 Aparte de los exámenes de convalidación recibido de Colombia para arroz y la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales no se ha obtenido exámenes de otros países. Ver Cuadro N°. 2. Actualización del documento C/36/5.

Cuadro 2. Documento C/36/5

Nº	TAXON	Estados que ofrecen/ realizan el examen	Estados que reciben los informes de examen	Estados que intercambian los informes de examen
172	Fresa	OCVV	PA	-
288	Arroz	CO	PA	-

5. Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales

5.1 Dándole seguimiento a las capacitaciones par este año a diferentes personas entre Productores, Importadores, Académicos, Funcionarios Públicos de Cuarentena Agropecuaria, Aduana, Jueces, Fiscales y Técnicos en la Importancia y Aplicación del Derecho de Obtentor que incluía las siguientes conferencias: Importancia del Derecho de Obtentor, Tramitación y Aplicación del Derecho de Obtentor en Panamá, Examen Técnico DHE, Relación entre el Registro Comercial y el Derecho Obtentor. El cuadro 3 presenta:

Cuadro 3. Personal Capacitado por Sectores Año 2007

Lugar	Fecha	Productores Importadores Expendedores	Sector Público	Académico y Profesionales	Total
Dirección Nacional de Sanidad Vegetal	23 de julio de 2007	-	8		8
Docentes y Académicos de la Universidad de Ciencias Agropecuarias de Panamá	15 de diciembre de 2007	-		50	50
Consejo de COPOV	16 de octubre de 2007		24	-	24
Total			32	50	82

Fuente: Consejo para la Protección de las Obtenciones Vegetales.

5.2 Entre las publicaciones escritas se tienen:

- El 30 de marzo de 2007, se publica el Boletín Oficial N° 214 y el 10 de agosto de 2007 se publica el Boletín Oficial N° 220 de Variedades Vegetales protegidas en Panamá. Este documento se puede obtener en el sitio Web del departamento <http://www.digerpi.gob.pa>
- En todas las charlas ofrecidas se han entregado panfletos, copias de charlas, solicitudes de registro y copia de la ley 23 del 15 de julio de 1997.

ACTIVIDADES RELACIONADAS DE INTERÉS PARA LA UPOV

- Se participa en el Comité Nacional de Coordinación del Proyecto “Desarrollo del Marco Nacional de la Seguridad de la Biotecnología para Panamá” y en la Comisión Nacional de Recursos Fitogenéticos.
- Se efectuó el Registro en el Comité Nacional de Semillas, que preside el Comité Consultivo del Consejo, de los siguientes cultivares comerciales:
 - a) Maíz Híbrido 30 F 87, DK – 1040
 - b) Sorgo Híbrido 82 G 63, 82 G 55, 8282
 - c) Arroz IDIAP 145-05, IDIAP 5405, IDIAP 5205.
- Se actualizó el registro de Variedades Comerciales de Hortalizas, el cual incluye 501 cultivares correspondiente a 31 especies, las cuales están autorizadas para la venta o comercialización.
- Se realizaron cinco (5) reuniones del Consejo para las Obtenciones Vegetales en el periodo comprendido entre septiembre de 2006 a septiembre de 2007.

- Se participó en los V y VI Cursos de Formación para Países Iberoamericanos sobre la Protección de las Obtenciones Vegetales celebrado en el Centro de Formación de la Cooperación Española de la AECI, en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.

[Sigue el Anexo IX]

PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

El 13 de septiembre de 2006 entró en vigor la Ley de 9 de junio de 2006 (Boletín Oficial de Polonia N.º 126/2006, apartado 887), que modificaba la Ley de 26 de junio de 2003, sobre la protección jurídica de las obtenciones vegetales (Boletín Oficial de Polonia N.º 137/2003, apartado 1.300).

Las modificaciones afectaron principalmente al artículo 23 de la ley, en lo que respecta al "privilegio del agricultor". Asimismo, la nueva Ley aplicaba las disposiciones de la Directiva 2004/48/CE, sobre el respeto de los derechos de propiedad intelectual.

Próximamente se promulgará un Reglamento de aplicación de la Ley.

La Ley de protección de las obtenciones vegetales de Polonia está basada en el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV. Polonia se adhirió al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV el 15 de agosto de 2003 y es el vigésimo cuarto Estado firmante de dicha Acta.

Desde el 1 de noviembre de 2000 todos los géneros y especies vegetales pueden protegerse en Polonia.

2. Cooperación en materia de examen

El Centro de Investigación para el Examen de Cultivares (COBORU) de Słupia Wielka colabora con diferentes países en el examen DHE.

Tenemos acuerdos bilaterales en materia de exámenes DHE con la República Checa, Hungría y Eslovaquia.

Hay acuerdos en vigor con Letonia, Lituania y Estonia. Polonia lleva a cabo exámenes DHE para las autoridades letonas, lituanas y estonias. Los exámenes se ejecutan respecto de diversas especies de plantas agrícolas, hortícolas y frutales.

Como en el ejercicio precedente, el COBORU ha recibido solicitudes de otras autoridades (principalmente la OCVV y Rusia) para que facilite los resultados de varios exámenes técnicos.

Polonia participa activamente en los programas de *ring tests*. Este año, Polonia participó en el *ring test* del trigo, que fue coordinado por la OCVV. El 20 de julio de 2007, expertos de catorce países de la UE, la OCVV y la Asociación Europea de Productores de Semillas (ESA), así como representantes de los obtentores, asistieron a una reunión sobre este tema celebrada en Słupia Wielka (Polonia) en la que se examinaron diversos problemas relacionados con los estándares de uniformidad del trigo y el triticale.

3. Situación en el campo administrativo

El 1 de noviembre de 2006 el Sr. Marcin Behnke fue nombrado Director General Adjunto del COBORU para Experimentación.

4. Situación en el campo técnico

Desde el 1 de enero hasta el 6 de septiembre de 2007 se presentaron 80 solicitudes nuevas de protección nacional de obtenciones vegetales (66 solicitudes nacionales y 14 extranjeras), lo que supone un aumento respecto del ejercicio precedente, especialmente en lo que respecta a las especies vegetales ornamentales y agrícolas.

Durante el mismo período se concedieron en total 107 títulos de obtentor.

En total, había 1.559 variedades protegidas en Polonia a fecha de 6 de septiembre de 2007.

A continuación se facilita información detallada.

Cultivos	Solicitudes de derecho de obtentor 1.01. – 06.09.2007			Títulos concedidos 1.01. – 06.09.2007			Títulos que han caducado	Títulos en vigor a 06.09.2007
	nacionales	extranjeras	total	nacionales	extranjeras	total		
Agrícolas	48	1	49	36	9	45	38	661
Hortícolas	2	-	2	15	4	19	1	299
Ornamentales	15	13	28	26	7	33	76	480
Árboles frutales y bayas	1	-	1	7	3	10	1	118
Varios	-	-	-	-	-	-	-	1
Total	66	14	80	84	23	107	116	1559

5. Actividades de fomento de la protección de las obtenciones vegetales

Polonia participa en las reuniones de los diferentes órganos de la UPOV, a saber: el Consejo, el Comité Consultivo, el Comité Administrativo y Jurídico, y el Comité Técnico y los Grupos de Trabajo Técnico.

Tres especialistas del COBORU y uno de la Estación Experimental del COBORU de Słupia Wielka han seguido el Curso de Aprendizaje a Distancia de la UPOV (DL-205) *Introducción al Sistema de la UPOV de Protección de Variedades Vegetales en virtud del Convenio de la UPOV*.

– Reuniones, seminarios, etc.

Los días 4 y 5 de septiembre de 2006 se celebró en Polonia una reunión de dos Grupos de Trabajo en el marco del proyecto COST 860 (SUSVAR) de la UE. El Grupo de Trabajo 2, sobre bioestadística, examinó el diseño de los experimentos de los ensayos de variedades, en particular los que afectan a múltiples factores y muchas variedades, mientras que el Grupo de Trabajo 6, sobre el examen y la certificación de variedades, intercambió conocimientos sobre los caracteres de las plantas que son pertinentes desde el punto de vista de la agricultura

biológica, las mejores metodologías para evaluar esos rasgos, y su aplicación práctica en el examen de variedades de cultivo biológico.

El COBORU organizó el Octavo Seminario de Trabajo Internacional sobre Métodos Estadísticos de Examen de Variedades, que tuvo lugar los días 6 a 8 de septiembre de 2006 y al que asistieron participantes de ocho países, entre ellos varios expertos del Grupo de Trabajo Técnico sobre Automatización y Programas Informáticos.

Del 21 al 25 de mayo de 2007 y del 30 de julio al 3 de agosto del mismo año, quince especialistas del Servicio Estatal de Inspección para el Examen y la Protección de las Obtenciones Vegetales de la República de Belarús visitaron el COBORU. El principal objetivo de estas visitas fue aprender el modo en que se organiza la evaluación oficial de las variedades en Polonia, con especial referencia al examen DHE (en particular de los cereales y el maíz).

Del 10 al 21 de junio de 2007, el COBORU organizó un curso de formación para tres expertos de la Oficina Nacional de Gestión de las Semillas de la República de Corea. Los temas principales del curso fueron la protección nacional de las obtenciones vegetales, los sistemas de listas nacionales, y el examen DHE de las variedades frutales y ornamentales. Además, los expertos coreanos visitaron, entre otros lugares, estaciones experimentales del COBORU, instalaciones de fitomejoramiento y viveros, y el Instituto de Investigación sobre Pomología y Floricultura de Skierniewice.

Del 24 al 27 de julio de 2007 el COBORU organizó un curso de formación para especialistas del Centro Estatal de Examen de Variedades Vegetales de Lituania. Los temas del curso fueron los sistemas nacionales de listas y la protección de las obtenciones vegetales en Polonia, con especial referencia a la organización de la evaluación oficial de las variedades en nuestro país. En total, siguieron el curso ocho expertos lituanos.

El 20 de junio de 2007 dos expertos de Hungría asistieron a los exámenes DHE de variedades de triticale y centeno realizados en la estación experimental del COBORU en Słupia Wielka. Se consideró la posibilidad de continuar la cooperación en materia de exámenes DHE.

El 21 de junio de 2007 dos expertos de la República Checa asistieron a los exámenes DHE de variedades de triticale, centeno, altramuz y alforfón (o trigo sarraceno) realizados en la estación experimental del COBORU en Słupia Wielka.

– Publicaciones

El COBORU publica cada dos meses el Boletín de Obtenciones Vegetales Protegidas y Lista Nacional de Polonia (Diariusz), que contiene información detallada sobre la protección de las obtenciones vegetales y la lista nacional de variedades.

La lista de obtenciones vegetales protegidas por derechos de obtentor nacionales en vigor a 30 de junio de 2007 (con inclusión de los títulos provisionales) se publicó en el tercer número del Boletín de Obtenciones Vegetales Protegidas y Lista Nacional de Polonia, N.º 3(80)2007.

Asimismo, el Centro de Investigación para el Examen de Cultivares (COBORU) mantiene y actualiza cada dos semanas su página Web, *www.coboru.pl*, donde se ofrece información oficial sobre la protección de las obtenciones vegetales en Polonia.

SECTORES DE ACTIVIDAD RELACIONADOS

La Lista Nacional de Variedades de Plantas Agrícolas y Hortícolas de Polonia y la Lista Nacional de Variedades de Plantas Frutales de Polonia se publicaron en abril y mayo de 2007, respectivamente. Pueden consultarse las actualizaciones de dichas listas en *www.coboru.pl*.

[Sigue el Anexo X]

PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación jurídica

El 8 de enero de 2004 el Parlamento turco aprobó la Ley N.º 5042, sobre la protección de las obtenciones vegetales, basada en el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV y el Reglamento (CE) N.º 2100/94 del Consejo, relativo a la protección comunitaria de las obtenciones vegetales. La Ley se publicó en el Boletín Oficial N.º 25.347 el 15 de enero de 2004, y entró en vigor en esa misma fecha. Los reglamentos de aplicación relativos al privilegio del agricultor y la protección de las obtenciones vegetales se publicaron en el Boletín Oficial el 12 de agosto de 2004. El Parlamento turco ratificó el Convenio de la UPOV el 17 de marzo de 2007 al aprobar la Ley N.º 5601. En virtud de la Resolución N.º 200/12433 del Consejo de Ministros, de 28 de julio de 2007, Turquía decidió adherirse al Convenio de la UPOV.

2. Cooperación en materia de examen

Los exámenes DHE de las variedades cuyas solicitudes se han aceptado de conformidad con la Ley N.º 5.042, sobre la protección de las obtenciones vegetales, se realizan en el Centro de Registro de Variedades y Certificación de Semillas de Turquía. Se han iniciado estudios de elaboración de protocolos en cooperación con Alemania, Francia y los Países Bajos con el fin de realizar en esos países los exámenes DHE que no pueda realizar dicho Centro.

Se ha establecido un protocolo de cooperación técnica con la OCVV y varios países, entre ellos los Países Bajos y Francia, para la aportación recíproca de descripciones oficiales de variedades y otros documentos.

3. Aplicación

Entre la fecha de la aprobación de la Ley N.º 5042, el 15 de enero de 2004, y el mes de agosto de 2007 se recibieron solicitudes de protección de 209 obtenciones vegetales de 61 especies. Se aprobaron 140 solicitudes, que se publicaron en el Boletín de Obtenciones Vegetales, se rechazaron 59, y aún se están examinando 10 solicitudes. Cuando termine el plazo para anunciar la aceptación de las solicitudes, se realizarán los exámenes DHE de las variedades. Las variedades que han sido objeto de examen DHE y cuyos resultados se han entregado al Ministerio, son evaluadas por el Comité de Registro de Derechos de Obtentor. Hasta la fecha se ha concedido protección a 48 variedades de diversas especies.

4. Capacidad técnica

Continúa el desarrollo de la capacidad humana y material (formación, laboratorios, instrumental, equipo de examen, etc.) del Centro de Registro de Variedades y Certificación de Semillas, que es la institución a la que el Ministerio ha encomendado la ejecución de los exámenes previstos en la Ley de protección de las obtenciones vegetales.

5. Otras actividades

En el marco de un proyecto emprendido por el Ministerio y por el gobierno de los Países Bajos con el fin de lograr la armonización con el sistema de la UE y fortalecer la capacidad del Ministerio en materia de mejora de la calidad de las semillas y protección de las obtenciones vegetales, se celebraron dos reuniones en las que se intercambiaron información sobre la protección de las obtenciones vegetales.

Dentro de un programa de múltiples beneficiarios sobre la protección de las obtenciones vegetales organizado por la OCVV para Turquía y Croacia, el personal técnico del Centro de Registro de Variedades y Certificación de Semillas encargado de los cultivos frutales, los cultivos agrícolas, las plantas ornamentales y los cultivos forrajeros participó en un curso de formación de dos semanas sobre los exámenes DHE en Alemania, los Países Bajos y el Reino Unido.

El Ministerio publica periódicamente un Boletín de Obtenciones Vegetales en el que se indica la protección concedida a las variedades.

[Sigue el Anexo XI]

PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

1.1. Cambios en la legislación y aplicación de las disposiciones legales

Durante el período considerado, Ucrania aprobó la Ley de Adhesión al Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales.

A este respecto, el gobierno de Ucrania ha aprobado una serie de decisiones, en particular las siguientes:

- decisiones relativas a las funciones y tareas del órgano gubernamental encargado de la protección jurídica de las obtenciones vegetales, el Servicio Estatal para la Protección de las Obtenciones Vegetales (abril de 2007);
- una decisión que regula las relaciones patrimoniales y personales no patrimoniales derivadas de la adquisición, aplicación y protección de derechos de propiedad intelectual sobre las obtenciones vegetales de conformidad con los requisitos del Convenio de la UPOV (abril de 2007);
- una decisión que regula las relaciones derivadas de la comercialización de las obtenciones vegetales, facilita el desarrollo de las actividades nacionales de fitomejoramiento y cultivo de semillas, así como el incremento de la producción agrícola, y da cumplimiento a las normas constitucionales y a la libertad de los residentes y no residentes en Ucrania de poseer y ejercer derechos de propiedad intelectual sobre las obtenciones vegetales y generar recursos nacionales en la esfera de las obtenciones vegetales con el fin de garantizar la seguridad alimentaria del país;
- se aprobó una decisión del gobierno sobre el orden y el importe de los pagos derivados de la adquisición, aplicación y protección de los derechos de propiedad intelectual sobre las obtenciones vegetales;
- dicha decisión guarda conformidad con el Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales, de 2 de diciembre de 1961, según fue revisado en Ginebra el 10 de noviembre de 1972, 23 de octubre de 1978, y 19 de marzo de 1991, con el Reglamento (CE) N.º 2100/94 del Consejo, de 27 de julio de 1994, relativo a la protección comunitaria de las obtenciones vegetales, y con el Reglamento (CE) N.º 1238/95 de la Comisión, de 31 de mayo de 1995, modificado por los Reglamentos (CE) N.º 329/2000 de la Comisión, de 11 de febrero de 2000 (Diario Oficial N.º L 37/19, de 12 de febrero de 2000) y N.º 569/2003, de 28 de marzo de 2003 (Diario Oficial N.º L 82/13, de 29 de marzo de 2003); y

- regula los derechos patrimoniales y personales no patrimoniales derivados de la adquisición, aplicación y protección de derechos de propiedad intelectual sobre las obtenciones vegetales, así como el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco de la Ley sobre la protección de las obtenciones vegetales de Ucrania.

1.2. Jurisprudencia

En Ucrania no hay en curso ningún litigio sobre las relaciones patrimoniales y personales no patrimoniales derivadas de la adquisición, aplicación y protección de derechos de propiedad intelectual sobre obtenciones vegetales.

2. Cooperación en materia de examen

Durante el período considerado se firmaron los siguientes instrumentos:

- Acuerdo entre el Ministerio de Política Agraria de Ucrania y el Ministerio de Agricultura de la República de Azerbaiyán sobre la Cooperación en materia de Ensayos Estatales y Protección de las Obtenciones Vegetales.
- Memorándum de entendimiento entre el Servicio Estatal de Protección de las Obtenciones Vegetales y la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales.

Se prevé firmar acuerdos de protección de los derechos del obtentor con los Países Bajos, Polonia, Alemania y Francia en 2008.

3. Situación en el campo administrativo

Con el fin de promover la participación de los sectores interesados e intensificar la democracia y la transparencia en la adopción de las decisiones relacionadas con la adquisición, aplicación y protección de derechos de propiedad intelectual sobre las obtenciones vegetales, el Servicio Estatal de Protección de las Obtenciones Vegetales de Ucrania, que es la autoridad designada por la Ley de protección de las obtenciones vegetales de Ucrania y encargada del registro de las obtenciones vegetales, estableció un órgano consultivo y asesor, denominado Consejo de Expertos, formado por representantes de los ministerios y autoridades, así como destacados científicos, y agricultores.

4. Situación en el campo técnico

Se introdujeron cambios en los procedimientos oficiales que regulan el sistema de aprobación de las solicitudes de protección de las obtenciones vegetales con el fin de aplicar las Directrices para el examen formal y técnico de las obtenciones vegetales.

Consideramos conveniente que la UPOV intensifique su actividad en los siguientes aspectos:

- proporcionar a los Estados miembros de la UPOV los acuerdos relativos a la ampliación de la cooperación entre dichos Estados, una vez firmados;

- vigilar la observancia por los Estados miembros de la UPOV de los requisitos establecidos en el Convenio de la Unión;
- mejorar el procedimiento de intercambio de información entre los Estados miembros de la UPOV en lo que respecta al examen de la denominación y la novedad de las variedades;
- organizar seminarios para intercambiar conocimientos en materia de protección de las obtenciones vegetales entre los países que se adhirieron a la UPOV en el último decenio.

5. Actividades de fomento de la protección de las obtenciones vegetales

Durante el período considerado, participaron representantes de Ucrania en las siguientes actividades:

- la primera reunión del órgano rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (Madrid, España);
- reunión anual de la ISTA (Zúrich, Suiza);
- seminario sobre métodos estadísticos para el examen de variedades (Ślupia Wielka, Polonia);
- conferencia de la Comunidad Europea sobre nuevos métodos de investigación agrícola (Yasi, Rumania);
- seminario internacional sobre la aplicación y gestión de las biotecnologías, con especial énfasis en el maíz genéticamente modificado (Praga, República Checa);
- primera reunión de coordinadores de proyecto sobre la evaluación del Banco de Genes Naturales y Transgénicos de Cereales de Europa Oriental (Viena, Austria);
- seminario regional sobre la posibilidad de cooperación transfronteriza en la determinación del valor agronómico (VCU) de los cultivos agrícolas (Cracovia, Polonia).

Se celebraron reuniones con las siguientes personas:

- representantes de la Embajada de Holanda en Ucrania, en la Oficina Consular de Agricultura, Naturaleza y Calidad de los Alimentos;
- representantes de la Federación Nacional de Productores de Semillas de Maíz y Sorgo, sobre el registro y la producción de semillas de maíz y sorgo en Ucrania;
- representantes de la GNIS y la FNPSMS, en el marco de la intensificación de la cooperación mutua entre Ucrania y Francia.

Se editaron las siguientes publicaciones:

- Registro Estatal de Obtenciones Vegetales Aptas para su Diseminación en Ucrania en 2006
- Catálogo de de Obtenciones Vegetales Aptas para su Diseminación en Ucrania en 2006
- En el Boletín del año 2006 se publica información actualizada sobre las solicitudes de protección de obtenciones vegetales, los cambios en la denominación de las variedades, las decisiones sobre las solicitudes, la expedición de títulos de obtentor y su vigencia, Directrices nacionales para la ejecución del examen del altramuz (o trigo sarraceno) y las hierbas forrajeras, una lista de caracteres morfológicos, la traducción al ucraniano de las descripciones de las variedades vegetales, y una lista de conservadores de variedades.

En Ucrania se realizan actividades de fitomejoramiento de más de 453 especies que abarcan casi todos los sectores agrícolas, así como especies raras y poco comunes. En los dos últimos años se han elaborado 80 directrices nacionales de conformidad con las recomendaciones de la UPOV.

SECTORES DE ACTIVIDAD RELACIONADOS DE INTERÉS PARA LA UPOV

- Catálogo de variedades de comercialización autorizada – 2.700 variedades.
- En 2007 se expidieron 369 títulos, y el número total de títulos en vigor es de 580.

[Fin del Anexo XI y del documento]